Facultad de Odontología

Universidad Nacional de Asunción

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 48	O.C. Institucional Nº

Nivel de Entidad:	28 Universidad Nacional de Asunción	Fecha de Emisión : 22 NOV 2018	
Entidad:	Facultad de Odontología		
Unidad Compradora (Código SICP)	1363		
ID del Llamado:	346.007	Tipo de Procedimiento:	*Contratación Directa N° 12/2018*
Descripción del Llamado: *"Adquisición de Artículos de Ferretería"*		Resolución N° 773	Fecha: 24/10/2018
Proveedor:	*FERRETERÍA PERGAL*	*TEL.: 558 477 551 959*	RUC: 811001-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de Item	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	4	Caja sifonada PVC de 15x15	Unidad	TIGRE	PARAGUAY	5	37.000	185.000
2	5	Caja sifonada PVC de 10x10	Unidad	TIGRE	PARAGUAY	5	22.000	110.000
3	10	Caño de PVC de ¾"	Unidad	TIGRE	PARAGUAY	10	43.000	430.000
4	11	Caño de PVC DE ½"	Unidad	TIGRE	PARAGUAY	10	28.000	280.000
5	12	Caño de PVC rígido, de 1" color blanco	Unidad	TIGRE	PARAGUAY	10	68.000	680.000
6	13	Caño de PVC de 100 ml color blanco	Unidad	TIGRE	PARAGUAY	5	48.000	240.000
7	14	Caño de PVC de 50 ml color blanco	Unidad	TIGRE	PARAGUAY	10	36.000	360.000
8	15	Caño de PVC de 40 ml color blanco	Unidad	TIGRE	PARAGUAY	10	25.000	250.000
9	16	Caño de PVC de 75 ml color blanco	Unidad	TIGRE	PARAGUAY	10	73.000	730.000
10	25	Cisterna de inodoro para baño	Unidad	ORION	PARAGUAY	15	30.000	450.000
11	27	Codo de plástico de 100 x 90	Unidad	TIGRE	PARAGUAY	15	9.000	135.000
12	28	Codo de plástico de 50 x 90	Unidad	TIGRE	PARAGUAY	15	3.500	52.500
13	29	Codo de plástico de 40 x 90	Unidad	TIGRE	PARAGUAY	15	1.600	24.000
14	30	Codo de plástico de 100 x 45	Unidad	TIGRE	PARAGUAY	15	9.000	135.000
15	31	Codo de plástico de 50 x 45	Unidad	TIGRE	PARAGUAY	15	3.500	52.500
16	32	Codo de plástico de 40 x 45	Unidad	TIGRE	PARAGUAY	15	1.600	24.000
17	33	Codo de plástico de 1 x 90	Unidad	TIGRE	PARAGUAY	10	4.500	45.000
18	34	Codo de plástico de 3/4 x 90	Unidad	TIGRE	PARAGUAY	10	2.800	28.000
19	35	Codo de plástico de ½ x 90	Unidad	TIGRE	PARAGUAY	40	1.700	68.000
20	37	Conector/reductor para manguera	Unidad	TIGRE	PARAGUAY	5	7.000	35.000
21	38	Conexión sencilla de plástico de 0,30 cm	Unidad	TIGRE	PARAGUAY	30	7.000	210.000
22	42	Enchufe externo de inodoro. Enchufe de goma para inodoro tipo acordeón	Unidad	CIPLA	PARAGUAY	30	7.000	210.000
23	43	Enchufe externo de inodoro. Enchufe de goma tipo camisa	Unidad	CIPLA	PARAGUAY	10	8.000	80.000
24	44	Flotador para cisterna de inodoro	Unidad	ORION	PARAGUAY	20	10.000	200.000
						TOTAL		*5.014.000*

SON GUARANIES *Cinco millones catorce mil.-*

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 22 NOV 2018 Hasta: 03 DIC 2018

LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Odontologia UNA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Facultad de Odontologia UNA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Imputacion Presupuestaria:	Recursos del Tesoro, Objeto de Gasto 2-391-10 "Articulos de caucho"

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	02	05	00	390	10	01	0	5.014.000
						Total:			5.014.000

CP Jazmín A. Maidana **Jefa del Dpto. Presupuesto**	*LIC. María del Carmen Quintana* **Directora Administrativa**	*PROF. DR. Rodolfo Perruchino Galeano* **Decano**
LIC. Rocio Jazmin Troche **Jefa Dpto. U.O.C**	*Sra. Elizabeth Amarilla de Prieto* **Trámite Interno**	Ferretería PERGAL Av. Fernando de la Mora 1240 RUC. 81.[illegible] Tel. 551959 **Sello** **Firma del Proveedor**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.